



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.Q.13.002651

0000016

**Dr. Eddy Viteri Garcés
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS, SUBROGANTE**

CONSIDERANDO:

QUE, junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de denominación de CONSTRUCTORA INGENIERO FREDDY SANCHEZ COMPAÑIA LIMITADA por el CONSTRUCTORA OBREXSAN CIA. LTDA. y reforma de estatutos, otorgada ante el Notario Primero de SANTO DOMINGO el 25 de abril de 2013;

QUE, la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. SC.IJ.DJC.Q.13.2336 de 22 de mayo de 2013, ha emitido informe favorable con el fin de que se proceda al trámite para la eventual oposición de terceros señalada en la Ley; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones No.ADM-Q-2011-004 de 17 de enero de 2011 y SC-INAF-SAF-DNRH-CRH-Q-2013-117 de 20 de mayo de 2013;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de denominación de CONSTRUCTORA INGENIERO FREDDY SANCHEZ COMPAÑIA LIMITADA por el de CONSTRUCTORA OBREXSAN CIA. LTDA. y la reforma de estatutos, en los términos constantes en la referida escritura.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en SANTO DOMINGO, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción del cambio de denominación de la compañía CONSTRUCTORA INGENIERO FREDDY SANCHEZ COMPAÑIA LIMITADA por el de CONSTRUCTORA OBREXSAN CIA. LTDA.; presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario General sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificada con la Resolución judicial ejecutoriada, la Superintendencia de Compañías de oficio o a petición de parte, revocará la Resolución aprobatoria en lo atinente al cambio de denominación referida.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si éste hubiere sido negado por el Juez: a) Que los Notarios Primero de Santo Domingo y

0



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

Décimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Santo Domingo inscriba la escritura y esta Resolución y tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de CONSTRUCTORA INGENIERO FREDDY SANCHEZ COMPANIA LIMITADA; y c) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 28 de mayo de 2013.


Dr. Eddy Viteri Garcés

DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS, SUBROGANTE

ICB/
EXP. 167530
Tr. 01.1.13.000468

Registro Mercantil de Santo Domingo

TRÁMITE NÚMERO: 3311

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: SANTO DOMINGO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO, QUEDA IÑSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	2021
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/07/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	91
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1704671005	SANCHEZ GRANDA FREDDY ERNESTO	Santo Domingo	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

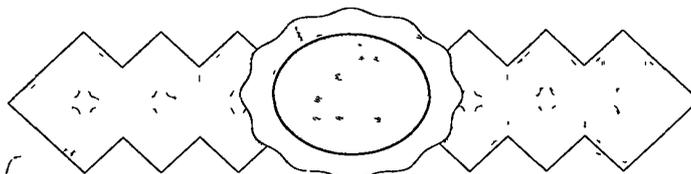
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	25/04/2013
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
CANTÓN:	NO APLICA
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.IJ.DJC.Q.13.002651
FECHA RESOLUCIÓN:	28/05/2013
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. EDDY VITERI GARCES
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSTRUCTORA OBREXSAN CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	SANTO DOMINGO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

Página 1 de 2



Nº 008300

IMP KGM 02

RAZON.- ESTA INSCRIPCIÓN SE MARGINO EN LA INSCRIPCIÓN ORIGINAL DE CONSTITUCIÓN DE LA REFERIDA COMPAÑÍA INSCRITA CON EL NUMERO 12, REPERTORIO NO. 251 DE ESTE REGISTRO

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.



FECHA DE EMISIÓN: SANTO DOMINGO, A 4 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2013

IN CAROL BENOYA ORBE (REGISTRADOR ENCARGADO)
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

SITUACIÓN DEL REGISTRO: GUAYAQUIL 100 Y RIO BABA